

En concepto de Responsabilidad civil, ANTONIO LUQUE ROMERO abonará al establecimiento EL CORTE INGLES (en la persona de su legal representante o persona autorizada para ello), la cantidad de 121,506, de modo que una vez verificado el pago, se procederá a la entrega del efecto a ANTONIO LUQUE ROMERO.

Publíquese la presente resolución en Audiencia Pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que, contra la misma y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaria.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO LUQUE ROMERO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huelva y Tablón de Anuncios del Juzgado., expido la presente en Huelva a veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

**OTROS ANUNCIO OFICIALES**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**BDNS**  
**CÁMARA DE COMERCIO DE HUELVA**  
**ANUNCIO**

**Convocatoria Programa InnoCámaras 2022 - Cámara Huelva**

**BDNS (Identif.): 612034**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612034>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

**Primero– Beneficiarios**

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo– Objeto**

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, subvencionados en un 80% por FEDER

**Tercero– Convocatoria**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Huelva. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camarahuelva.com/innocamaras/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.



**Cuarto– Cuantía**

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 168.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 €.

Estas ayudas forman parte del Programa InnoCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 204.432 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

**Quinto– Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00h del día de su caducidad.

Huelva, 2022-02-24. Cinta de la Corte Molina Secretaria General en Funciones.

---

